



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°138

De 29 de mayo de 2018.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por el Aniversario del Corregimiento, a realizarse los días 23 y 24 de junio de 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Zaidy Quintero, Presidenta de la Junta Comunal de Las Cumbres, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de los impuestos municipales en concepto de: actividades bailables, espectáculos públicos, expendio de bebidas alcohólicas, ventas de comidas, juego de azar y otros, por el Aniversario del Corregimiento de Las Cumbres;

Que las actividades se llevarán a cabo los días sábado 23 junio en un horario de 6:00 de la mañana a 3:30 de la tarde y el domingo 24 de junio de 12:00 del mediodía a 2:00 de la tarde, en los terrenos del cuadro de Chivo Chivo;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Las Cumbres, por la festividad de Aniversario del Corregimiento a realizarse en los terrenos del cuadro de Chivo Chivo, los días 23 y 24 de junio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

LA PRESIDENTA,


H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ

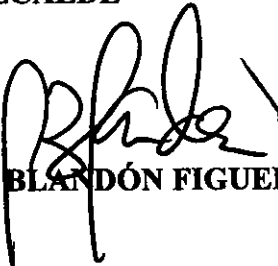
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.138
De 29 de mayo de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 6 de junio de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. REMÚDEZ R.